

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Once de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1899

En atención a la solicitud elevada por el demandado, se le hace saber que para llevar a cabo una posible conciliación judicial, debe notificarse del mandamiento de pago emitido en su contra, para luego establecer si hay lugar a convocar a la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G. del Proceso. Con todo, se le hace saber que también puede realizar conciliaciones extrajudiciales con la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

tyuc

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria